



ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 15 días del mes de Agosto del 2011, siendo las 10: 00 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...”

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto la carta presentada por la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones con fecha 20 de Julio; presenta un pedido de ayuda económica a su persona, a fin de que se le apoye con 03 cajas de Copaxone, pues padece de esclerosis múltiple hace mas de 08 años, enfermedad degenerativa que la obliga a aplicarse el mencionado medicamento de manera diaria, para calmar el dolor entre otras cosas, indica que dicho medicamento que vienen en cajas de 28 inyecciones, tienen un costo de S/. 3,980.00 (Tres Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) por caja, siendo que desde el mes de Enero el Seguro Social – ESSALUD ha decidido no brindarle dicho medicamento, informando que ha la fecha se encuentra internada en el Hospital Sabogal en la



Unidad de Neurología, dado que su caso es severo.

Que, mediante Informe N° 060-2011-GRC/GRDS-OOBR-CGC, el Asistente Administrativo I de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, informa que en referencia al caso social de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones, se ha constatado in situ la limitada solvencia económica de su familia, ya que es madre de un niño de 12 años y divorciada, siendo que la enfermedad que padece tiene un costo sumamente alto, y habiendo efectuado las indagaciones el precio del medicamento Copaxone (acetato de glatiramer) de 20 mg es de S/. 3,887.00 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), y que en la actualidad la paciente se encuentra internada en el Hospital Sabogal en la Unidad de Neurología, habiendo el medico tratante de Essalud, extendido con fecha 11 de Junio del presente, la receta a fin de que la paciente adquiriera el medicamento, dado que el establecimiento de salud se lo ha dejado de otorgar, razón por la que, solicita el apoyo de 03 cajas, las cuales ascienden a un monto total de S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Un y 00/100 Nuevos Soles).

Que, de acuerdo a lo señalado por el Informe N° 616-2011/GRC/GRDS-OOBR, de la Jefatura de la Organización de Bases Regionales informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; señalando que en atención a lo señalado, considera que el caso social presentado es atendible, debido a la vulnerabilidad social que representa, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, Según Memorándum N° 651-2011/GRC/GRDS, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 11,661.00 Nuevos Soles como donativo para la provisión de medicamento Copaxone a favor del caso social de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones, quien solicita apoyo por padecer de una enfermedad degenerativa: esclerosis múltiple por más de 08 años.

Que, con Memorándum N° 1749-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se establece la existencia de Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Un y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento 02, Recurso



directamente recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de atenderse el requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, de acuerdo al Informe N° 1008-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta atendible lo solicitado por la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones, sobre pedido de ayuda económica para la compra de 03 cajas de medicamento Copaxone, ascendente a S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Un y 00/100 Nuevos Soles).

Dictamina:

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprobó encargar a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de 03 cajas de medicamento Copaxone, hasta por un monto de S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Un y 00/100 Nuevos Soles) para su posterior donación a favor de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 11:00 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL